



Asamblea General

Distr. limitada
5 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Primera Comisión

Tema 100 a) del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Conferencia de Desarme

República de Corea: proyecto de resolución

Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, así como las alocuciones de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y como llamamientos a la Conferencia para que dé inicio de inmediato a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y considerando que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales,

Observando con renovada preocupación que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y los sucesivos presidentes de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2016 para alcanzar un consenso en

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/71/27).



relación con un programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no pudo iniciar su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, como le había pedido en su resolución 70/67, de 7 de diciembre de 2015, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo y aplicarlo,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sin más demoras, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Apreciando la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como de los seis sucesivos presidentes de la Conferencia, en su período de sesiones de 2016,

Observando con aprecio las importantes contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2016 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, en particular las deliberaciones oficiosas, y observando las deliberaciones sobre el funcionamiento de la Conferencia de Desarme, así como las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser pertinentes para el entorno actual de la seguridad internacional,

Poniendo de relieve la importancia del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

Reconociendo la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

Destacando la necesidad urgente de que la Conferencia de Desarme inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2017,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprecia* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2016, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por su actual estancamiento, y tiene en cuenta los llamamientos que han hecho para que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a seguir intensificando las consultas y a estudiar las posibilidades de superar el punto muerto actual, que dura ya casi dos decenios, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2017, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo

adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009², así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Reconoce* el hecho de que la Conferencia de Desarme ha celebrado una serie de deliberaciones oficiales y oficiosas sustantivas sobre temas de la agenda de la Conferencia;

5. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de Desarme de solicitar al Presidente actual y al Presidente entrante de la Conferencia que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y que, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;

6. *Solicita* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que cooperen con el Presidente actual y los presidentes sucesivos en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2017;

7. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2017 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

8. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

9. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que le presente en su septuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre su labor;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

² *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.